



**ESTADOS FINANCIEROS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE JERICO**

**Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020
Con el informe del Revisor Fiscal**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)



<u>ACTIVOS</u>		<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 4	1.505.473	3.169.675
Asignaciones permanentes	Nota 5	249.542	
Cuentas por cobrar	Nota 6	13.069	
Saldo a favor impuestos		3.237	385
Propiedades y equipo	Nota 9	35.780	29.813
TOTAL ACTIVOS		1.807.101	3.199.873
<u>PASIVOS</u>			
Proveedores	Nota 7	181.008	106.578
Cuentas por pagar	Nota 8	15.008	62.709
Beneficios empleados	Nota 10	10.678	541
TOTAL PASIVOS		206.694	169.828
<u>ACTIVOS NETOS</u>			
Aporte de fundador		50.000	50.000
Excedentes acumulados		1.550.406	
Resultado del ejercicio		-	2.980.045
TOTAL ACTIVOS NETOS	Nota 12	1.600.406	3.030.045
TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		1.807.101	3.199.873

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros

TATIANA MARÍA BETANCUR ECHAVARRÍA
Representante Legal

CAROLINA HERNÁNDEZ GARCÍA
Contador
TP- 144381

EMIGDIO AGUILERA SOTO
Revisor Fiscal
TP-33058-T



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICO
ESTADO DE ACTIVIDADES
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

		<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
		01 ene- 31 dic	14 Jun - 31 dic
INGRESOS			
Contribuciones	Nota 13	-	3.302.454
Rendimientos financieros		54.508	20.066
TOTAL INGRESOS		54.508	3.322.520
GASTOS			
Formulación y ejecución de proyectos		(1.129.669)	(241.898)
Administración y generales		(354.478)	(100.577)
TOTAL GASTOS	Nota 14	(1.484.147) -	342.475
APLICACIÓN DE EXCEDENTES ACUMULADOS		1.429.639	-
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	2.980.045

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros

TATIANA MARÍA BETANCUR ECHAVARRÍA
Representante Legal

CAROLINA HERNÁNDEZ GARCÍA
Contador
TP- 144381

EMIGDIO AGUILERA SOTO
Revisor Fiscal
TP-33058-T



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 Y 2019
(En miles de pesos colombianos)

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
	01 ene- 31 dic	14 Jun - 31 dic
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Aplicación de excedentes acumulados	(1.429.639)	-
Excedente del ejercicio	-	2.980.045
Depreciación	29.738	204
Cuentas por cobrar	Nota 6 (13.069)	-
Saldo a favor impuestos	(2.852)	(385)
Cuentas por pagar	26.729	169.287
Beneficios empleados	Nota 10 10.137	541
Resultado asignaciones permanentes	458	-
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR (USADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(1.378.497)	3.149.692
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de bienes y equipos	(35.705)	(30.017)
Aplicación asignaciones permanentes Fondo de Desarrollo Productivo	(250.000)	
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(285.705)	(30.017)
AUMENTO NETO (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(1.664.202)	3.119.675
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO	3.169.675	50.000
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL	1.505.473	3.169.675

Las notas adjuntas forman parte de estos estados financieros

TATIANA MARÍA BETANCUR ECHAVARRÍA
Representante Legal

CAROLINA HERNÁNDEZ GARCÍA
Contador
TP- 144381

EMIGDIO AGUILERA SOTO
Revisor Fiscal
TP-33058-T



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE JERICÓ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En miles de pesos colombianos)

	Fondo Social	Excedente del ejercicio	Exedentes acumulados	Total Patrimonio
Saldo a 14 de junio de 2019	50.000	-	-	50.000
Exedente del del ejercicio	-	2.980.045	-	2.980.045
Saldo a 31 de diciembre de 2019	50.000	2.980.045	-	3.030.045
Apropiación a excedentes acumulados	-	(2.980.045)	2.980.045	-
Aplicación de excedentes acumulados	-	-	(1.429.639)	(1.429.639)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	50.000	-	1.550.406	1.600.406

TATIANA MARÍA BETANCUR ECHAVARRÍA
Representante Legal

CAROLINA HERNÁNDEZ GARCÍA
Contador
TP-144381

EMIGDIO AGUILERA SOTO
Revisor Fiscal
TP-33058-T



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

La FUNDACIÓN PROJERICÓ en adelante, La Fundación fue constituida mediante documento privado el 14 de junio de 2019, registrado el 26 del mismo mes y año. De acuerdo con el documento de constitución, la Fundación tiene como objeto social "contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Jericó, Antioquia, y los municipios cercanos, mediante el diseño, promoción, financiación y ejecución de programas, proyectos y actividades encaminadas a la creación y consolidación de capacidades para el fortalecimiento social, económico, medioambiental, cultural, comunitario y el respeto a los derechos humanos de sus pobladores."

NOTA 2: Bases para la presentación de los Estados Financieros y Resumen de Principales Políticas Contables

Los presentes estados financieros se elaboraron de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009 para preparadores de la información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones, que se basan en las "Las Normas internacionales de información financiera NIIF para pymes" emitidas por el IASB. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, para el periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2020.

Criterio de materialidad

La Fundación para el desarrollo de Jericó presenta aquellas partidas que por el interés que puedan tener los usuarios, o por las características de este, se han considerado materiales o importantes

Existe información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de La Fundación originado durante el periodo contable presentado.



Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 y estado de actividades, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el activo neto, para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, para el año 2019 se reporta la misma información para el periodo comprendido entre el 14 de junio y 31 de diciembre de 2019 razón por la cual los presentes estados financieros no son comparativos.

Nota 3: Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado en la preparación de estos estados financieros bajo las normas NIIF para Pymes:

3.1 Políticas de presentación de los estados financieros

La Fundación debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes y, divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan las necesidades de los usuarios.

Un conjunto completo de estados financieros de La Fundación incluirá todo lo siguiente:

1. Estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
2. Un estado de actividades por el periodo sobre el que se informa
3. Un estado de flujo de efectivo por el periodo sobre el que se informa.
4. Un estado de cambios en el patrimonio por el periodo sobre el que se informa
5. Revelaciones que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información financiera y explicativa.

3.2 Efectivo y equivalente a efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo comprenden los recursos mantenidos como disponibles en bancos, caja y los encargos fiduciarios de gran liquidez que se mantienen para cumplir con compromisos de pago de actividades operativas, así como también los proyectos de inversión social objeto de la Fundación. Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento de doce meses o menos desde la fecha de adquisición.

Para el caso de La Fundación se contemplan las siguientes partidas:



Bancos: Comprende una cuenta de ahorros destinada a recibir recursos destinados a cubrir los gastos administrativos de La Fundación y la asesoría técnica para el diseño y estructuración de proyectos

Encargo fiduciario de tipo patrimonio autónomo: Se utiliza para administrar los recursos recibidos que están destinados única y exclusivamente a realizar desembolsos de proyectos de La Fundación.

3.3 Instrumentos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da origen a un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio de otra entidad.

Comprende principalmente las cuentas por cobrar, proveedores y cuentas por pagar relacionadas con transacciones los cuales son medidos a su valor razonable tales como:

- Facturas comerciales o cuenta de cobro por la compra o venta de bienes y servicios.
- Ingreso, costos y gastos con terceros, relacionados proyectos de La Fundación
- Pasivos no facturados, los cuales se reconocerán cuando se conozca de alguna obligación generada que sea posible medir de manera fiable.
- Cuentas por pagar en virtud de acuerdos de colaboración.

3.4 Asignaciones permanentes

Están constituidas por los aportes realizados en virtud del acuerdo de colaboración del proyecto de fondo de transformación productiva que se creó para la gestión y administración de un fondo rotativo de crédito empresarial, del cual no se desprende la generación de una persona jurídica contribuyente del impuesto de renta y complementario.

Las partes del contrato deben declarar de forma independiente y de acuerdo con su participación en los activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones incurridos en la ejecución del acuerdo, para esto cada parte del acuerdo deberá conservar un registro de las transacciones que se efectúen desde el inicio del acuerdo.



3.5 Propiedad y Equipo

En La Fundación, las propiedades y equipos provienen principalmente de:

- Mejora en propiedad arrendada
- Equipo de oficina
- Equipo de computo y comunicación
- Equipo de vigilancia

Reconocimiento inicial y medición

La Fundación registra su propiedad y equipo al costo.

Depreciación

Todo elemento perteneciente al grupo de propiedad planta y equipo se deprecia durante su vida útil, desde el momento en que se encuentra listo para ser utilizado y continua con dicha depreciación hasta su enajenación, terminación de la vida útil o baja de bien por deterioro, perdida o donación.

En La Fundación, el método de depreciación contable que se aplica es el método de línea recta, el cargo por depreciación de cada periodo debe ser reconocido como gasto. La Fundación ha definido los siguientes parámetros generales de vida útil contable por tipo de activo así:

Tipo	Vida útil
Mejoras y adecuaciones de inmueble arrendado.	Menor entre periodo que va a ser usado y el contrato de arrendamiento.
Equipos de cómputo y comunicación	Tres años
Bienes muebles y enseres	Cinco años

3.6 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados que otorga La Fundación a sus colaboradores son los que estipula la ley colombiana y se reconocen como gasto cuando se presta el servicio relacionado, por tratarse de beneficios a corto plazo.



3.7 Ingresos

La Fundación reconoce los ingresos mediante el sistema de causación, excepto para las contribuciones recibidas en cuyo caso se reconocen en el momento de recibirlas efectivamente. Se registran como ingresos principalmente los ingresos procedentes de:

- Las contribuciones para el sostenimiento y ejecución de proyectos de La Fundación
- Rendimientos financieros

3.8 Gastos

Se registran como gastos principalmente los detallados a continuación, los cuales son reconocidos mediante el sistema de causación y siempre que puedan ser medidos de manera fiable:

- Por servicios prestados de terceros.
- Compra de bienes
- Impuestos
- Depreciaciones y amortizaciones
- Intereses y comisiones
- Beneficios a empleados.
- Acuerdos de colaboración

3.9 Excedente

La Fundación registrará con cargo a los gastos del ejercicio los desembolsos destinados a ejecutar la destinación del excedente. Al finalizar el año con el cierre contable, estos gastos se trasladarán al patrimonio como amortización del valor destinado para este fin.

El excedente contable que resulta después de afectar este valor queda a disposición del máximo órgano que le dará la destinación en los términos de la ley.



3.10 Impuestos

Régimen Tributario Especial – RTE

La Fundación, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro es sujeto pasivo en el régimen general del impuesto de renta, con la posibilidad de ser clasificada en el régimen tributario especial si cumple con los requisitos señalados por el artículo 19 del estatuto tributario. Esta norma fue modificada por la Ley 1819 de 2016 obligando a estas entidades a cumplir unos requisitos para obtener el derecho a pertenecer al régimen especial. Dichos requisitos son:

1. Que estén legalmente constituidas
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Los beneficios netos o excedentes fiscales son calculados de acuerdo con el decreto reglamentario 2150 de 2017 y están gravados según lo dispone el artículo 257 del Estatuto Tributario

El beneficio neto o excedentes del ejercicio tendrá la calidad de exento siempre que se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad

De acuerdo con el artículo 360 del Estatuto Tributario cuando se trate de programas cuya ejecución requieran plazos adicionales al contemplado en el artículo 358 del Estatuto Tributario, o se trate de asignaciones permanentes, se deberá contar con la aprobación del máximo órgano por medio de acta, la destinación de dichos excedentes, de los plazos que se definan para tal efecto que no deben ser superiores a cinco (5) años.

En los años 2019 y 2020, La Fundación recibió por parte de la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales DIAN la resolución por medio de la cual fue aceptada y renovada, respectivamente su calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial.



NOTA 4 : Efectivo y equivalente a efectivo

El detalle del efectivo y equivalente al efectivo lo constituyen

	2020	2019
Cuenta de ahorro	\$765.120	\$1.774.435
Encargo Fiduciario	\$740.352	\$1.395.238
	<hr/>	<hr/>
Total, Efectivo y equivalente a efectivo	\$1.505.473	\$ 3.169.675
	<hr/>	<hr/>

NOTA 5: Acuerdo de colaboración

Los recursos que se manejan en cuentas de participación corresponden a desembolso transferidos para desarrollo del programa Fondo de transformación productiva en alianza con Comfenalco Antioquia el cual se enfocara exclusivamente en la colocación masiva de recursos no provenientes del público; sin intención de captación o disposición de recursos provenientes del publico dado que La Fundación no ha sido creada para tal fin.

Este acuerdo de colaboración esta dado por aportes realizados en partes iguales por La Fundación y Comfenalco Antioquia dinero que fue transferido por las partes a una cuenta bancaria para el manejo de dichos recursos que son administrados por Comfenalco Antioquia.

Desembolso inicial	250.000
Gastos Bancarios	(570)
Rendimientos financieros	112
Saldo 2020	249.542



NOTA 6: Cuentas por cobrar

Se registran en estas cuentas por cobrar los valores que se giran por anticipado a contratistas en virtud de los contratos y la cual disminuye y cruza la cuenta por pagar de acuerdo con la facturación del servicio prestado de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar

	Anticipo	Amortización	Saldo
Anticipo contrato proyecto música	\$167.385	(167.001)	384
Anticipo contrato proyecto café	\$ 29.500	(16.815)	12.865
Total	\$196.885	(127.138)	13.069

NOTA 7 Proveedores

Se registran allí secretaria técnica y contratistas proyectos

	2020	2019
Secretaría técnica	\$ 160.306	\$ 51.419
Contratistas proyectos	\$ 20.702	\$ 55.159
TOTAL	\$181.008	\$106.578

NOTA 8 Cuentas por pagar

Reflejan valor por pagar por conceptos asociados a la operación

Comisiones	\$ 1.880	\$ 2.571
Honorarios	\$ 5.950	\$ 20.718
Servicios públicos	\$ 1.493	\$ 30
Retención en la fuente	\$ 2.303	\$ 9.022
Retención, aportes de nómina y acreedores varios	\$ 2.902	\$ 0
Otros	\$ 480	\$ 30.367
Total, cuentas por pagar	\$ 15.008	\$ 62.709



NOTA 9: Propiedades y equipo

Los saldos de propiedades y equipo de La Fundación a diciembre 31 son:

	2020	2019
Mejoras y adecuación	\$27.934	\$25.113
Equipo de oficina	\$ 6.160	-
Equipo de cómputo y comunicación	\$ 13.201	-
Muebles y enseres	\$ 4.904	\$ 4.904
Equipo de vigilancia	\$13.524	
Depreciación acumulada	(29.942)	(204)
Total, propiedad planta y equipo	\$ 35.780	\$ 29.813

Depreciación acumulada

La vida útil de los activos adquiridos este año fue determinada de acuerdo con las políticas.

El valor total de propiedad planta y equipo resulta del valor de costo de adquisición menos la depreciación acumulada.

Nota 10: Beneficios empleados

Las cuentas por pagar por concepto de los beneficios de ley a los cuales tienen derecho los empleados por contrato laboral son:

	2020	2019
Cesantías consolidadas	\$ 6.511	\$ 363
Intereses sobre cesantías	\$ 782	\$ 3
Vacaciones consolidadas	\$ 3.385	\$ 175
Total, beneficios a empleados	\$10.678	\$ 541



Nota 11 Impuestos

Régimen Tributario Especial

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.21 del decreto 2150 de 2017 y con el concepto unificado de la DIAN de abril 27 de 2018 que hace referencia al Decreto 1625 de 2016, la ejecución de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituye egreso del ejercicio. El fundamento de esta medida es que la entidad del Régimen Tributario Especial al momento de aprobación por la Asamblea General o el órgano máximo de dirección de la destinación del beneficio neto o excedente, ya sea reinversión en el año gravable siguiente o la constitución de una asignación permanente, implica su reconocimiento contable o en la conciliación fiscal como una cuenta patrimonial o un pasivo en donde se identifican estos conceptos, los cuales se van disminuyendo en la medida en que se vaya ejecutando el mandato establecido por la asamblea, sin perjuicio de las retenciones en la fuente o reportes de información a que esté obligada la entidad con ocasión del pago.

El 16 de marzo del año 2020 se presentó la renovación ante la DIAN con el fin de dar cumplimiento al plazo estipulado los tres primeros meses de cada año. Pero dada la emergencia sanitaria el Ministerio de Hacienda expidió el Decreto 0438 de 2020, en el que se fija el nuevo plazo para que las entidades del régimen tributario especial lleven a cabo el proceso de actualización del registro web y el reporte de la memoria económica del artículo 356-3 del Estatuto Tributario.

Se presentan nuevamente el 26 de junio de 2020 actualizando la distribución de excedentes 2019 reportada en cuantos a los cambios en los cronogramas de ejecución de los proyectos y aprobada mediante acta del consejo directivo la siguiente información de ejecución de los programas:

Concepto	2020	2021	Total
Proyecto café	40	92	132
Proyecto música		335	335
Proyecto turismo		260	260
Proyecto FTP	500		500
Indirectos	1.163	591	1.754
TOTAL	1.703	1.278	2.981

A continuación, se presenta la forma en que se dio la aplicación de los excedentes durante el 2020 y el esperado de aplicación en 2021



Concepto	2020	2021	Total
Proyecto café	71	99	170
Proyecto música	226	160	386
Proyecto turismo	36	182	218
Proyecto FTP	250	250	500
Indirectos	1.103	574	1.707
TOTAL	1.686	1.265	2.981

De acuerdo a la tabla anterior, para efectos del cumplimiento de los compromisos en Régimen Tributario Especial, la Fundación aplicó casi la totalidad de los recursos comprometidos para 2020, con un faltante de COP \$17 millones por aplicar. En 2020, la Fundación adelantó la ejecución de parte de los recursos que habían sido comprometidos para 2021, en los siguientes valores: COP\$31 Proyecto café, COP\$226 Proyecto música y COP\$36 Proyecto Turismo. En contraste, la mitad del proyecto FTP (Fondo de Desarrollo Productivo) no fue aplicado en 2020 según lo previsto (COP\$250) dado que no fue posible colocar todos los recursos en el mercado, dichos recursos serán aplicados en el primer semestre de 2021 atendiendo al incremento en las solicitudes de crédito. Adicionalmente, (COP\$60) millones de costos indirectos, cuya ejecución no se requirió o no fue posible en 2020, serán optimizados en su mayor parte para aplicación en proyectos en 2021, o en su defecto, para ejecución de costos indirectos pendientes. (en 2020 no fue posible ejecutar algunos gastos y se optimizaron otros dada la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19). En la Asamblea de Fundadores de 2021, será sometida a aprobación del máximo órgano, la ampliación del plazo para continuar con la aplicación de estos excedentes durante el 2021 para efecto de renovación de la solicitud del Régimen Tributario Especial y en coherencia con el artículo 360 del Estatuto Tributario y Artículo 1.2.1.5.1.1.27 del Decreto Único Tributario.

Impuesto de renta

El beneficio neto o excedente gravado resulta de tomar la totalidad de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, cualquiera sea su naturaleza o denominación, que no se encuentren expresamente exceptuados de gravamen, menos los egresos que sean procedentes. Requieren de la aprobación de la asamblea general o máximo órgano directivo. Se deberá dejar constancia en la respectiva acta preparada, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable.

El beneficio neto o excedente fiscal de La Fundación estará exento, cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, y a ellas tenga acceso la comunidad. La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%); sobre este impuesto no procede descuento tributario.



A partir del año gravable 2017 los contribuyentes del régimen tributario especial del artículo 19 del ET también se encuentran sometidos al cálculo de la renta por comparación patrimonial. Si el incremento del patrimonio no está correctamente justificado se convertirá en una renta gravable.

NOTA 12: Activos netos

Para el 2020 La Fundación mantiene el fondo social con el que fue constituida de \$ 50 millones y de acuerdo con lo aprobado mediante acta No 5 del consejo directivo de 2020, el excedente del año 2019 por 2.980 millones de pesos se traslada al patrimonio a excedentes los cuales se aplican para programas de destinaciones específicas en las vigencias fiscales siguientes y los cuales únicamente fueron utilizados en programas que se identifican con la actividad meritoria de La Fundación.

NOTA 13: Contribuciones

Los ingresos y aportes de La Fundación provienen de contribuciones de Minera de Cobre Quebradona quien otorga estos recursos a medida que se da el cumplimiento de ciertas actividades o hitos en el transcurso de sus actividades de la siguiente manera:

Año	Hito/ Fase	Valor Estimado	
		USD	Observaciones
2018	Estudio	\$ 300.000	Completado
2019	Declaración de Reservas	\$ 300.000	Completado
2019	Licenciamiento	\$ 400.000	Completado
2020	Licenciamiento	\$ 800.000	
2021	Construcción	\$ 2.000.000	
2022	Construcción	\$ 2.000.000	
2023	Construcción	\$ 2.000.000	
2024	Construcción	\$ 2.000.000	
2025 en adelante	Operación	\$ 2.000.000	* Valor estimado promedio con base en la producción anual, aprox USD 15 por tonelada de concentrado exportadas.



A continuación, el valor de las contribuciones recibidas:

	2020	2019
Ingresos por contribuciones	\$ -	\$ 3.302.454
Total, contribuciones recibidas	\$ 0	\$ 3.302.454

Nota 14 : Gatos y aplicación de excedentes acumulados

El siguiente detalle contiene las cuentas que representan la ejecución de costos y gastos directos necesarios para la ejecución de la actividad social desarrollada por La Fundación.

En el 2020 se ejecutó parte del excedente correspondiente al año 2019.

2020

	Total	Proyectos y Secretaría	Administrativos
Gastos de personal	\$ 124.034		\$ 124.034
Honorarios (A)	\$ 1.037.162	\$ 975,216	\$ 61.946
Impuestos	\$ 184.513	\$ 154.453	\$ 30.060
Gastos financieros	\$ 25.230		\$ 25.230
Arrendamientos	\$ 35.857		\$ 35.857
Servicios públicos	\$ 21.640		\$ 21.640
Depreciaciones	\$ 29.738		\$ 29.738
Otros	\$ 25.973		\$ 25.973
Total,	\$1.484.147	\$1.129.669	\$ 354.478



2019

	Total	Proyectos y Secretaría	Administrativos
Gastos de personal	\$ 6.781		\$ 6.781
Honorarios (A)	\$ 258.686	\$ 203.276	\$ 55.410
Impuestos	\$ 56.148	\$ 38.622	\$ 17.526
Gastos financieros	\$ 10.429		\$ 10.429
Arrendamientos	\$ 8.880		\$ 8.880
Depreciaciones	\$ 204		\$ 204
Otros	\$ 1,347		\$ 1.346
Total, gastos	\$ 342,475	\$ 241.898	\$ 100.577

Honorarios (A)

Corresponde a los honorarios pagados por servicios de consultoría, secretaria técnica, asesoría jurídica y revisoría fiscal en que se incurre por la operación de La Fundación tanto en su operación administrativa como en la ejecución de sus proyectos.

Nota 15: Hechos ocurridos después del periodo que se informa

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de La Fundación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

Nota 16: Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y el consejo directivo el 12 de marzo de 2021, fecha de certificación de estados financieros. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de La Asamblea de Fundadores, quien puede aprobar o rechazar estos estados financieros.

